Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

NUMERO DE PERMISO
209
FECHA
30 NOV. 2016
ROL S.I.I.
4533-6

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº **RON. / 201615367**

E) El Decreto Supremo Nº **150** del **27-02-2010**, que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal Nº **201600063936** de fecha **29-11-2016** de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **CALLE 3 DE SEPTIEMBRE** Nº **0155** ----------, Lote Nº **127**, Manzana **I** Localidad o Loteo **CASAS VIEJAS**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **ART. 5.1.4 N°7 DE LA O.G.U.C. // DFL N°2**

3.- Otros. (Especificar) ----------

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE GUZMAN GALLARDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS HUMBERTO VILLALOBOS PEREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----------

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	**188,47**	SUPERFICIE TERRENO (m2)	**960**	Nº DE PISOS	**1 + 1 SUBTERRÁNEO**
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	**RESIDENCIAL**				
OTRAS (especificar)	---------				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)						TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	5	
PTE SOLICITUD	VIVIENDA N°1. AISLADO	1	1	RESIDENCIAL	20,130	119,650					139,780	139,780 m2
PTE SOLICITUD	VIVIENDA N°2. AISLADO	1	1	RESIDENCIAL	0,000	48,690					48,690	48,690 m2
					20,130	168,340					188,470	188,470

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PTE SOLICITUD	188,470 m2	PTE SOLICITUD	188,470 m2
SUP. TOTAL	188,470 m2	SUP. TOTAL	188,470 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de dos viviendas de dos pisos, vivienda N°1 de 1 piso mas subterráneo de 139,78 m² y vivienda N°2 de 1 piso de 48,69 m².
4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Adjunta declaración del Propietario.
5.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.
6.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N° 84809 del 25/08/2016 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
7. De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la OGUC, el valor de la tasación de las construcciones de la vivienda N°1 supera las 520 UF. Sin embargo, el valor de la tasación de las construcciones de la vivienda N°2 no supera las 520 UF.
8.- Para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959, deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO JEFE DEPTO. EDIFICACION DIRECCION DE OBRAS

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: KARIN BUSTIOS CASANOVA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201615367